



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00924290- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. Valeria Inés FLORES, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Cra. Valeria Inés FLORES desarrollará tareas Administrativas / contables;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio entre esta Facultad y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y Adendas del convenio;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Cra. Valeria Inés FLORES, (D.N.I: 25.141.925), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada y giresen las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl